



**ACTA N° 31-2015**

**FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2015**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 31. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día doce de agosto de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de Comisiones de Ética Gubernamental del ISRI, y de las Alcaldías Municipales de Sonsonate y Nahuizalco. Punto cuatro. Autorización de inicio de concurso interno relativo a la contratación de la plaza de Notificador. Punto**

cinco. Aprobación del perfil de la plaza de Encargado de la Unidad de Género, y nombramiento del cargo ad-honorem. Punto seis. Solicitud de autorización de inicio del procedimiento de licitación pública N°. TEG-02/2015, relativa a la “Contratación de agencia de publicidad para el diseño y pauta de campaña publicitaria y otros productos o servicios relacionados con la publicidad e imagen que la institución demande”. Punto siete. Varios.

*En este estado, se hace constar el retiro de la sesión de la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, a las nueve horas y treinta minutos.* **PUNTO TRES.**

**NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISRI, Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE SONSONATE Y NAHUIZALCO.**

El señor Presidente informa que con fecha 31 de julio de 2015, recibió oficio presidencia-2015-199, suscrito por el Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI); mediante el cual comunica que a partir del 16 de febrero de 2015, el licenciado Santiago Antonio Morales Ayala fue nombrado jefe de Recursos Humanos. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha 31 de julio de 2015, recibió nota suscrita por el Gerente Administrativo de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, licenciado José Roberto Jovel; mediante la cual comunica que el licenciado Carlos Emilio Escobar Alfaro desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos, y el licenciado Francisco Antonio Calvo Acosta el cargo de Oficial de Información, con funciones de Jurídico. Así también, el señor Presidente informa que con fecha 31 de julio de 2015, recibió nota suscrita por el Alcalde Municipal de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, doctor Jorge Willer Patriz Castaneda; mediante la cual informa que el licenciado Luis Alberto Rolin Escobar, desempeña el cargo de Secretario





Municipal, con funciones de jefe de Recursos Humanos, y que la licenciada Karla Elizabeth Urbina Zometa, tiene asignada funciones de Jurídica. Una vez verificado el contenido de los documentos presentados, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar, y tener por nombrados a los correspondientes funcionarios como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 y 32 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por nombrado al licenciado Santiago Antonio Morales Ayala, jefe de Recursos Humanos, miembro propietario de la Comisión de Ética del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), por parte de la autoridad, en sustitución de la licenciada Georgina Elizabeth Hernández de Garay, hasta la finalización del período por el cual la anterior había sido nombrada, es decir, hasta el 30 de enero de 2016; 2º) Nómbranse, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado Carlos Emilio Escobar Alfaro, jefe de Recursos Humanos, y al licenciado Francisco Antonio Calvo Acosta, Oficial de Información con funciones de Jurídico, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal; 3º) Nómbranse, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a la licenciada Karla Elizabeth Urbina Zometa, con funciones de Jurídico, y al licenciado Luis Alberto Rolin Escobar, Secretario Municipal con funciones de jefe de Recursos Humanos, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Nahuizalco, departamento de Sonsonate, por parte del Tribunal; y 4º) Incorpórense al**

**Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONCURSO INTERNO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE NOTIFICADOR.** Los miembros del Pleno manifiestan que se encuentra vacante la plaza de notificador, por lo que estiman pertinente autorizar el inicio del concurso interno para la contratación de dicha plaza; ello, de conformidad con el Art. 11 del Manual de Recursos Humanos. En ese sentido, con base en la disposición legal antes citada, y Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Autorízase el inicio del procedimiento del concurso interno para la contratación de la plaza de notificador.** Comuníquese este acuerdo, a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL PERFIL DE LA PLAZA DE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GÉNERO, Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO AD-HONOREM.** El señor Presidente informa que con fecha 31 de julio de 2015, recibió memorando UAD-62-2015, mediante el cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, remite el perfil de la plaza de Encargado de la Unidad de Género, para consideración del Pleno. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que por acuerdo N.º 169-TEG-2015 de fecha 24 de julio de 2015, acordaron crear la Unidad de Género, y además giraron instrucción a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que elaborara el perfil de la plaza de Encargado de la Unidad de Género, a fin de someterla a consideración del Pleno. A ese respecto, revisan la



documentación presentada y manifiestan su conformidad con el contenido del perfil de la plaza de Encargado de la Unidad de Género; verificando que su jefe inmediato es el Pleno, y su función general es promover, coordinar, facilitar, asesorar y monitorear acciones, estrategias y políticas para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación a nivel institucional. Adicionalmente, los miembros del Pleno estiman pertinente nombrar a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, Encargado de la Unidad de Género ad-honorem, quien deberá sensibilizarse y capacitarse sobre el marco normativo aplicable, y la teoría de género, según lo requerido en el perfil de la plaza. Agregan los miembros del Pleno, que el citado nombramiento ad-honorem de la licenciada de Ventura, lo realizan tomando en consideración el informe sobre su desempeño laboral presentado al Pleno por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación. Específicamente, en el citado informe, se relaciona que la licenciada Coto de Ventura [REDACTED]

[REDACTED] además, que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] Considerando lo anterior, los miembros del Pleno manifiestan que la licenciada Coto de Ventura cuenta con [REDACTED] con lo cual se pretende lograr un vínculo institucional que [REDACTED]  
[REDACTED] y a su vez [REDACTED]

En ese sentido, los miembros del Pleno estiman pertinente nombrar a la licenciada Coto de Ventura Encargado de Unidad de Genero ad-honorem, ya que su

desempeño laboral le permite asignarle funciones adicionales ad-honorem, además, por su experiencia en el área de capacitación y formación académica. Por lo que, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Aprúebase el perfil de la plaza de Encargado de la Unidad de Género; 2º) Nómbrase a la licenciada Ana Gloria Coto de Ventura, en el cargo de Encargado de la Unidad de Género ad-honorem, quien deberá capacitarse sobre el marco normativo aplicable, y la teoría de género, según lo requerido en el perfil de la plaza; y 3º) Anexáse al acta el perfil de la plaza en referencia.** Comuníquese este acuerdo a la interesada, a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, y a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, a las diez horas y treinta minutos.* **PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°. TEG-02/2015, RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO Y PAUTA DE CAMPAÑA PUBLICITARIA Y OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD E IMAGEN QUE LA INSTITUCIÓN DEMANDE”.** El señor Presidente informa que con fecha siete de los corrientes, recibió memorando UACI-196/2015, mediante el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y autorización del Pleno, el inicio del procedimiento de licitación pública N°. TEG-02/2015; relativa a la “Contratación de agencia de publicidad para el diseño y pauta de campaña publicitaria y otros productos o servicios relacionados con la publicidad e imagen que la institución demande”. Los



miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y una vez analizada y discutida entre sí, deciden no autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública en referencia: Lo anterior, en razón de identificar que el diseño y pauta de las campañas publicitarias realizadas por las agencias de publicidad son similares, sin mayor innovación, lo cual no genera un mayor impacto en la población que se traduzca en costo-beneficio para el Tribunal; en tal sentido, el gasto se diluye, sin lograr los objetivos esperados, pudiendo utilizar los recursos para actividades de promoción más tangibles. Por lo cual, estiman pertinente que el monto presupuestado correspondiente al rubro de publicidad se ocupe una parte para publicidad y otra para demás necesidades institucionales. En ese sentido, deciden integrar una comisión por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y el jefe de la Unidad Financiera Institucional; para que elaboren y pasen a consideración del Pleno, un proyecto técnico-presupuestario de estimación del gasto en el rubro de publicaciones para el año 2015, y reorientar en otros rubros el remanente, y con ello verificar la modalidad de contratación del servicio. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) No autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública N°. TEG-02/2015**, relativa a la "Contratación de agencia de publicidad para el diseño y pauta de campaña publicitaria y otros productos o servicios relacionados con la publicidad e imagen que la institución demande", por los motivos antes expresados; y **2º) Intégrase una comisión por la jefe de la Unidad de Comunicaciones, la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y el jefe de la Unidad Financiera Institucional**, para que elaboren

y pasen a consideración del Pleno, un proyecto técnico-presupuestario de estimación del gasto en el rubro de publicaciones para el año 2015, y reorientar en otros rubros el remanente, y con ello verificar la modalidad de contratación del servicio. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el retiro de la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, y del doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, a las doce horas y quince minutos.* **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Solicitud de contratación de servicios de consultoría para el diseño de evaluaciones de desempeño de los servidores públicos del TEG.** El señor Presidente informa que el Gerente General de Administración y Finanzas ha remitido para consideración del Pleno, las especificaciones técnicas de servicios de consultoría para el diseño de la evaluación de desempeño de los servidores públicos del TEG, para efectos de modernizar el instrumento de evaluación institucional orientado éste a evaluación por resultados. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada, y una vez discutida entre sí, manifiestan la no conveniencia institucional de contratar el servicio de consultoría en mención, ya que el Tribunal cuenta con empleados que tienen formación académica y experiencia profesional en el área de recursos humanos, que pueden elaborar el documento en mención; además, para reorientar el presupuesto disponible para dicha contratación, en otros rubros de mayor conveniencia institucional para el logro de sus fines. Por lo cual, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyase al Gerente General de**





Administración y Finanzas, integrar equipo de trabajo con personal interno que tenga formación académica y experiencia profesional en el área de recursos humanos, para diseñar la evaluación de desempeño de los servidores públicos del Tribunal, con base en criterios de administración moderna y adecuada a las necesidades institucionales. Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.